

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 06/05/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para incrementar la investigación del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2022. BDNS (Identif.): 625180. [2022/4187]

BDNS (Identif.): 625180

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625180>)

Primero. Beneficiarios.

Podrá concurrir a la presente convocatoria el Personal Docente e Investigador (PDI) adscrito al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCLM en situación de activo en este Departamento en el momento de finalización de plazo de presentación de las solicitudes.

También podrá participar en esta convocatoria el siguiente personal investigador adscrito al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCLM que se encuentre en situación de activo en el momento de la finalización del plazo de solicitudes de presentación de solicitudes: personal contratado predoctoral FPU o FPI por convocatoria del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Ministerio de Economía y Competitividad, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Universidad de Castilla-La Mancha y personal contratado de los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Beatriz Galindo y Secti de la UCLM.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para financiar los gastos asociados a la presentación de comunicaciones o ponencias a congresos, jornadas, talleres nacionales e internacionales, y gastos por la publicación de capítulos de libros o artículos en revistas de referencia (traducciones, proceso de revisión, publicación en proceso abierto, etc.) en las siguientes modalidades:

A: presentación de comunicaciones o ponencias a congresos, jornadas o talleres de relevancia científica

B: ayuda a finalización de Tesis Doctorales

C: apoyo a traducciones de artículos

D: ayuda a publicación en revistas científicas con factor de impacto y gastos de alta y registro de ensayos clínicos en bases de datos.

Cada solicitante solo podrá realizar cada año una solicitud por modalidad, salvo las excepciones que se indican en la convocatoria para las modalidades C y D.

Cualquiera de las ayudas solicitadas debe tener fecha de facturación entre el 16 de noviembre de 2021 y el 15 de octubre de 2022.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 5.000 euros. Este presupuesto se distribuirá entre las cuatro modalidades anteriormente contempladas, según la siguiente proporción: A un 20%; B un 10%; C un 20%; D un 50%. El importe de cada modalidad será distribuido entre las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos de esta convocatoria de acuerdo con lo establecido en la convocatoria. Los remanentes que pudieran quedar en algunas modalidades se

incorporarán a las deficitarias atendiendo a los porcentajes anteriormente citados. La cuantía de cada ayuda no podrá superar el total de gastos justificados, siendo los límites por solicitante los establecidos en el apartado sexto de la base tercera de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el DOCM hasta las 24:00 horas del 14 de octubre de 2022.

Aquellas solicitudes recibidas hasta el 5 de julio serán evaluadas en el primer periodo, mientras que las recibidas con posterioridad a esa fecha, serán evaluadas en el segundo periodo.

Albacete, 6 de mayo de 2022

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P. D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
ANTONIO MAS LÓPEZ